ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Litueche

DECRETO EXENTO N° 000256

LITUECHE, 17 de febrero de 2017

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Dirección de Desarrollo Comunitario, quiere implementar la oficina de Relaciones Publicas.
- Esta implementación es electrónica, por lo que implica computadores, impresora, grabadora de voz, cámara fotográfica, tintas, disco duro, router, memorias flash.
- Que dichos productos se encuentra disponible a través de Convenio Marco del portal Mercado Público.
- El certificado de disponibilidad Presupuestaria.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Art. 14 y Art. 14 Bis, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

ID	Materiales	Cantidad
1126086	Impresora inyección de tinta Epson L1300	1

2.- GIRESE Orden de Compra al proveedor **Compañía de Computación y Procesos Ltda., Rut 76.403.612-3** por el valor de $ 576,79776.- (quinientos setenta y seis coma siete nueve setecientos sesenta y seis dólares) IVA Incluido.

3.- IMPUTESE el gasto al Subtitulo 29, ítem 6, asignación 001 con cargo a Gestión Interna del Presupuesto Municipal Año 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PVV/gls
DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
- Administración Municipal
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO
- Archivo Relaciones Públicas